



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2020-00486

RECONOZCASE al abogado Dr. **JOSÉ IVAN SUAREZ ESCAMILLA** como apoderado judicial de la sociedad demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otro lado, téngase en cuenta la **AUTORIZACIÓN** otorgada a la señora **LINA MARÍA VILLABON ROMERO**, identificada con la C.C. No. 1023957944 expedida en Bogotá D.C., la cual es la **DEPENDIENTE JUDICIAL** del profesional de la parte demandante, la cual está facultada para presentar y/o retirar la demanda y todos aquellos memoriales, oficios, y despachos, que con motivo del presente proceso se genere, así como también para inspeccionar el expediente en sí. De conformidad con el artículo 27 del Decreto 196 de 1.971.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 076
Fijado hoy 30 de julio de 2021 a la hora de las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf